



Juicio No. 07283-2021-01368

SALA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE EL ORO. Machala, martes 23 de agosto del 2022, a las 11h13.

Memorando No. 2022- 00088-SC-CCHP-CPJ-EO

PARA: PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**DE:** Abg. Celso Chuncho Pereira**SECRETARIO RELATOR DE LA SALA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA-MACHALA****ASUNTO: SENTENCIA DE LA ACCION DE PROTECCION No. 07283-2021-01368**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral 1 del Art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito en copias certificadas de la sentencia de la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro y de cumplimiento, en la siguiente acción constitucional:

GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES (ACCION DE PROTECCION No. 07283-2021-1368) Garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales por Asunto: Acción de protección, seguido por: seguido por: Vega Aguirre Wilson Paul, Ochoa Aguilar Fabricio Fernando, en contra de: Comandante de Policía del Ecuador, Procurador General del Estado, Coronel de Policía de estado Edison Humberto Shive Lopez, Policía Nacional Representante Legal, Dr. Alexandra Vela Puga.

Por la gentil atención que se sirva dispensar a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

CHUNCHO PEREIRA CELSO HUMBERTO**Secretario Relator**